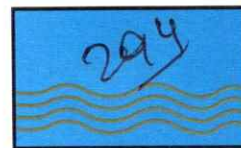




## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 13 DE FEBRERO DE 2017

VISTO:

El **INFORME N° 016-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC**, de fecha 13 de Febrero de 2017, elevado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **DECRETO SUPREMO N° 017-2017-EF**, en el cual se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de los proyectos de inversión pública en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del citado Decreto de Urgencia dispone, de manera excepcional, durante el año fiscal 2017, que los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, "Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales", financien la atención inmediata de actividades de emergencia a que hace referencia el artículo 1 del citado Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL SOLES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de cada Gobierno Local que se encuentre en zonas declaradas en estado de emergencia;

Para tal efecto, el referido artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 002-2017 dispone la incorporación de la suma de S/ 100 000,00 (CIEN MIL SOLES Y 00/100 SOLES), en el presupuesto institucional de cada Gobierno Local que se encuentre en zonas que hayan sido declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, estableciendo que dicha incorporación de recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante los Decretos Supremos N° 005, 007, 008, 011 y 012-2017-PCM, han sido declarados en estado de emergencia diversos departamentos y distritos, por desastres a consecuencia de precipitaciones pluviales, siendo en total 323 gobiernos locales los que, a la fecha, se encuentran comprendidos en las declaratorias de estado de emergencia antes referidas;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del Informe del visto, ha verificado oficialmente la información de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del considerando del **DECRETO SUPREMO N° 017-2017-EF**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la Modificación Presupuestaria mediante Incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 por la suma CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100 000,00) a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, declarada en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2017-A-MPCVZ

#### GASTOS :

|                         |   |                                                                         |
|-------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA         | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                                             |
| PLIEGO                  | : | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR                       |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL   | : | 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES |
| ACTIVIDAD               | : | 5005978 ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS                  |
| FUNCIÓN                 | : | 10 AGROPECUARIA                                                         |
| DIVISIÓN FUNC.          | : | 016 GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIAS                                     |
| GRUPO FUNC.             | : | 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES                                    |
| FTE. DE FTO.            | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                   |
| RUBRO DE FINANCIAMIENTO | : | 00 RECURSOS ORDINARIOS                                                  |
| G.G.                    | : | 2.3                                                                     |
| MONTO                   | : | S/. 100 000.00                                                          |

#### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



*Mercedes Geronimo Jacinto*  
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO  
ALCALDE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com